

COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA

RAZÓN DE FIJACIÓN CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-592/2021

ACTOR: MARI ROUSS VILLEGAS BALMORI

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA Y ÉTICA PARTIDARIA Y CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

RAZÓN: En cumplimiento al Acuerdo de 3 de mayo de 2021, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da razón de que siendo **las doce horas del día 3 de mayo 2021, del día en que se actúa**, esta Comisión, notifica y fija mediante cédula de notificación en los ESTRADOS DIGITALES de este Instituto Político, el Acuerdo, el medio de impugnación al rubro citado, así como sus anexos, por el plazo de setenta y dos horas, relacionada con el medio de impugnación promovido por **MARI ROUSS VILLEGAS BALMORI**.

PRESIDENTE

RÚBRICA 